RESOLUCIÓN NÚMERO

(1294)

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SGC-SA-SI-020-2022

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. D - 337 del 23 de diciembre de 2013 expedida por el Director General del Servicio Geológico Colombiano mediante la cual se delegan unas funciones y el Manual de Contratación del Servicio Geológico Colombiano, adoptado mediante Resolución No. D - 009 de 16 de enero de 2014 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

C O N S I D E R A N D O.

Que el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC, es un Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, al cual se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de contratación administrativa y sus Decretos Reglamentarios.

Que i) el aviso de convocatoria pública, ii) el estudio de mercado, iii) los estudios previos, iv) la ficha técnica, v) el proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos, vi) la matriz de riesgos y vii) el proyecto de minuta, adoptados para el proceso contractual cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA REALIZAR DE MANERA SEGURA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FÓSILES, MATERIALES Y MUESTRAS DEL MUSEO GEOLÓGICO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**", fueron publicados en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones por parte del interesado NUEVOS RECURSOS S.A.S. las cuales fueron contestadas el 19 de julio de 2022, término establecido para tal efecto en el cronograma del proceso.

Que el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** mediante Resolución No. 1036 del 25 de julio de 2022, dio apertura al proceso de *Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SGC-SA-SI-020-2022*, cuyo objeto es: *"**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA REALIZAR DE MANERA SEGURA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FÓSILES, MATERIALES Y MUESTRAS DEL MUSEO GEOLÓGICO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**",* publicando en el Portal Único de Contratación SECOP II, el documento adicional Pliego de Condiciones Definitivo, junto con sus anexos.

Que se presentaron observaciones extemporáneas al pliego definitivo de condiciones, por parte **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.** las cuales fueron contestadas el 01 de agosto de 2022, por el comité evaluador.

Que el día 03 de agosto de 2022, fecha establecida para la presentación de las ofertas, se verificó la plataforma SECOP II, evidenciando que se presentaron SEIS (6) ofertas de los siguientes proponentes **EFIAIRE S.A.S., MICROCORE S.A.S., JUAN DAVID FLOREZ VELEZ P.N.-BIOWEB COLOMBIA, KASSEL GROUP S.A.S., NUEVOS RECURSOS S.A.S. y NORLAB S.A.S.**

Que, en el término señalado para evaluar las Ofertas allegadas al presente proceso de selección, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de calificación de cada proponente, previstos en el pliego de condiciones y sus anexos y presentó el respectivo Informe preliminar de evaluación, el cual fue

publicado el día 08 de agosto de 2022, para traslado durante el termino de ley a los interesados, efectuando los correspondientes requerimientos para subsanar, así:

"Una vez efectuada la respectiva evaluación Jurídica, Financiera y Técnica al proceso de la referencia, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA REALIZAR DE MANERA SEGURA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FÓSILES, MATERIALES Y MUESTRAS DEL MUSEO GEOLÓGICO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"***

El Comité Evaluador se permite presentar el resumen de la evaluación V.1. así:

PROPONENTE	***EVALUACIÓN***			
	'VALUACIÓN URÍDICA	***'VALUACIÓN FINANCIERA***	***'VALUACIÓN TÉCNICA***	***CONSOLIDADO***
NORLAB S.A.S. NIT. 901.101.222-0	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***HABILITADO***
KASSEL GROUP S.A.S. NIT. 830.053.900-2	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***HABILITADO***
NUEVOS RECURSOS S.A.S. NIT. 830.014.721-4	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***HABILITADO***
JUAN DAVID FLOREZ VELEZ P.N. NIT. 16.602.789-4	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO HABILITADO***
MICROCORE S.A.S. NIT. 830.005.800-1	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO HABILITADO***
INGENIERIA EFICIENTE DEL AIRE S.A.S. NIT. 900.729.224-8	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO HABILITADO***

Es necesario señalar que los proponentes que no cumplen con los requisitos habilitantes pueden subsanar las novedades de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 en virtud del cual se modifica el Parágrafo 1 y se incluyen los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual se solicita los proponentes: ***JUAN DAVID FLOREZ VELEZ P.N., MICROCORE S.A.S. e INGENIERIA EFICIENTE DEL AIRE S.A.S.,*** *subsanar los requerimientos que se encuentran en las respectivas verificaciones* ***técnica, jurídica y financiera*** *que se adjuntan.*

El comité evaluador informa que los proponentes: ***NORLAB S.A.S., KASSEL GROUP S.A.S. y NUEVOS RECURSOS S.A.S.,*** *se encuentran habilitados técnica, jurídica y financieramente; por lo anterior se recomienda continuar con su participación el evento de subasta de acuerdo al cronograma del presente proceso.*

Dada en Bogotá D.C., el día 08 de agosto de 2022.

Que, dentro del término establecido, se presentaron documentos para subsanar los requerimientos realizados por el Comité Evaluador, por parte de los oferentes **JUAN DAVID FLOREZ VELEZ y MICROCORE S.A.S.**

Que, el Comité Evaluador verificó los documentos allegados para subsanar y presentó el respectivo Informe definitivo de evaluación, el cual fue publicado el día 12 de agosto de 2022, indicando:

"*Una vez efectuada la respectiva evaluación Jurídica, Financiera y Técnica al proceso de la referencia, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA REALIZAR DE MANERA SEGURA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO LA PREPARACIÓN Y*

CONSERVACIÓN DE FÓSILES, MATERIALES Y MUESTRAS DEL MUSEO GEOLÓGICO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" El Comité Evaluador se permite presentar el resumen de la evaluación actualizada V.2. así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN			
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
NORLAB S.A.S. NIT. 901.101.222-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
KASSEL GROUP S.A.S. NIT. 830.053.900-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
NUEVOS RECURSOS S.A.S. NIT. 830.014.721-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JUAN DAVID FLOREZ VELEZ P.N. NIT. 16.602.789-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MICROCORE S.A.S. NIT. 830.005.800-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INGENIERIA EFICIENTE DEL AIRE S.A.S. NIT. 900.729.224-8	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Es necesario señalar que los proponentes que no cumplen con los requisitos habilitantes pueden subsanar las novedades de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 en virtud del cual se modifica el Parágrafo 1 y se incluyen los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual se solicita al proponente: INGENIERIA EFICIENTE DEL AIRE S.A.S., subsanar los requerimientos que se encuentran en las respectivas verificaciones técnica, jurídica y financiera que se adjuntan.

El comité evaluador informa que los proponentes: NORLAB S.A.S., KASSEL GROUP S.A.S., NUEVOS RECURSOS S.A.S, JUAN DAVID FLOREZ VELEZ P.N. y MICROCORE S.A.S., se encuentran habilitados técnica, jurídica y financieramente; por lo anterior se recomienda continuar con su participación el evento de subasta de acuerdo al cronograma del presente proceso.

Dada en Bogotá D.C., el día 12 de agosto de 2022."

Que en el marco de la audiencia de apertura de sobres económicos y de subasta electrónica, convocada mediante Cronograma del Proceso para el día 17 de agosto de 2022, a través de la plataforma SECOP II, se dio apertura a los sobres de las propuestas económicas de los proponentes habilitados y se verificó que las mismas cumplieran con la totalidad de condiciones solicitadas.

Que, en el desarrollo de la audiencia efectuada, que tuvo lugar el día 17 de agosto de 2022, estuvieron presentes en la plataforma SECOP II, los proponentes **NORLAB S.A.S., KASSEL GROUP S.A.S., NUEVOS RECURSOS S.A.S, JUAN DAVID FLOREZ VELEZ P.N.-BIOWEB COLOMBIA y MICROCORE S.A.S.**

Que una vez realizada la configuración del evento de subasta electrónica, se dio inicio a la misma a las 03:00 p.m., con un valor base de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($52.000.000), según consta en el *"Informe de la Subasta " SGC-SA-SI-020-2022 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica*".

Que, en desarrollo del evento de subasta electrónica efectuada, se realizaron los lances que se relacionan a continuación:

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BIOWEB COLOMBIA		2
KASSEL GROUP S.A.S.		6
MICROCORE SAS MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS		1
NORLAB SAS		6
NR SAS		1

Que el último lance válido más económico correspondió al efectuado por el **proponente NORLAB SAS,** que ofertó un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Que el 25 de agosto de 2022, el Comité evaluador emitió documento de Recomendación en la cual señaló:

"Habiéndose surtido la apertura del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA REALIZAR DE MANERA SEGURA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FÓSILES, MATERIALES Y MUESTRAS DEL MUSEO GEOLÓGICO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"*** *el Comité Evaluador se permite presentar su recomendación con fundamento en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, previa las siguientes:*

CONSIDERACIONES:

(…)

SEXTA: *Que, el día 17 de agosto de 2022, siendo la 02:00 p.m. de conformidad con lo señalado en el cronograma para realizar la apertura de sobres económicos; se procedió a verificar las ofertas de los proponentes habilitados a través de la Plataforma SECOP II, aceptando las ofertas de los cinco proponentes que cumplen con las condiciones de presentación de la oferta requeridas en la plataforma transaccional Secop II, para el proceso SGC-SA-SI-020-2022, estableciéndose su verificación y aprobación por parte del componente financiero.*

SEPTIMA: *Que el día 17 de agosto de 2022 fecha programada para el desarrollo del evento de subasta, estuvieron con acceso en la plataforma SECOP II los proponentes: NORLAB S.A.S., KASSEL GROUP S.A.S., NUEVOS RECURSOS S.A.S, JUAN DAVID FLOREZ VELEZ P.N. y MICROCORE S.A.S.,* ***lo anterior de conformidad con información extraída de la plataforma transaccional Secop II,*** *que registra los proponentes que están ON LINE durante el evento de subasta.*

OCTAVA: *Que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del subnumeral 7.3.1. del numeral 7.3. del pliego de condiciones, El PRECIO DE ARRANQUE de la subasta electrónica será el menor de los ofrecidos por los OFERENTES HABILITADOS para participar en el evento.*

NOVENA: ***Que siendo las 03:00 p.m. del día 17 de agosto de 2022, se dio INICIO a la subasta electrónica*** *a través de la plataforma SECOP II, con un valor base de* ***CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($52.000.000),*** *como valor total del equipo.*

DECIMA: *Que, en desarrollo del evento de subasta, los proponentes realizaron el siguiente número de lances:* ***NORLAB S.A.S.,*** *realizó seis (6) lances;* ***KASSEL GROUP S.A.S.****, realizó seis (6) lances,* ***NUEVOS RECURSOS S.A.S,*** *realizó un (1) lance;* ***JUAN DAVID FLOREZ VELEZ P.N. (BIOWEB COLOMBIA)****, realizó dos (2) lances y* ***MICROCORE S.A.S.,*** *realizó un (1) lance; para un total de dieciséis (16) lances válidos;* ***se anexa registro extraído de la plataforma transaccional Secop II, en donde se evidencia los nombres, direcciones IP de los proponentes ON LINE y los lances validos realizados por los proponentes.***

DECIMA PRIMERA: *Que el último lance valido, corresponde al lance No. 16 efectuado por el proponente* ***NORLAB S.A.S.,*** *como valor total del equipo, correspondiente a la suma de* ***DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000);*** *incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, por el equipo a adquirir por el SGC; de acuerdo al informe emitido por la plataforma SECOP II para el presente proceso.*

DECIMA SEGUNDA: *Que, de conformidad con el valor final de la oferta presentada por el proponente* ***NORLAB S.A.S.,*** *la entidad procedió a solicitar aclaración de la oferta final presentada, por posibles precios artificialmente bajos mediante rad. 20221100059031 de fecha 22 de agosto de 2022; y posteriormente el proponente requerido mediante comunicación de fecha 23 de agosto de 2022 allego la aclaración de la oferta final presentada en el evento de subasta; verificándose el*

cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, y en consecuencia se acepta la oferta final presentada

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo expuesto, el comité evaluador RECOMIENDA la adjudicación del presente proceso, al proponente ***NORLAB S.A.S.****, identificado con* ***Nit. 901.101.222-0,*** *por un valor total del contrato de hasta* ***DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000),*** *incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar; por el equipo a adquirir por el SGC, de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.*

Dada en Bogotá D.C., el día 25 de agosto de 2022"

Que la Secretaria General del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, y en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso correspondiente a la *Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SGC-SA-SI-020-2022*, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA REALIZAR DE MANERA SEGURA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FÓSILES, MATERIALES Y MUESTRAS DEL MUSEO GEOLÓGICO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** al Proponente **NORLAB S.A.S.** identificado con NIT No. 901.101.222-0 Representado legalmente por **OMAR FERNANDO SIERRA BELLO** con cedula de ciudadanía No. 1.026.262.099*,* por un valor total de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**, suma que incluye impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal PGN No. 60722 del 14 de junio de 2022 expedido por la Unidad de Recursos Financieros del SGC.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, es irrevocable, obliga a la entidad y al adjudicatario, y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada el 31 de agosto de 2022

RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria General
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Proyectó	Jessica Paola Ortiz Méndez	Abogada- Grupo de Contratos y Convenios	
Revisó:	José Alberto Higuera Alfonso	Abogado - Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Gina Marcela Alvarado	Abogada - Secretaría General	